

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

NÚMERO 89

de la provincia de Logroño, del Miercoles 28 de Julio de 1852

(CONCLUYEN LOS REPARIMIENTOS DE CERVERA DEL RIO ALHAMA Y CORDOVIN.)

NOMBRES los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Te- soro sin re- cargos. Reales vn.	Cuotas con los recargos de interés comun y co- branza. Rs. mrs.	NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Te- soro sin re- cargos. Reales mrs.	Cuotas con los recargos de interés comun y co- branza. Rs. mrs.
D. Manuel Pascual y Alfaro.	Arriero con tres caballe- rias mayores	12	16 31	Sres. Gonzalez, Alfaro y Miguel.	Una máqui- na de filatu- ra impulsa- da por agua con 9 bancas: una torcede- ra una car- da cilindrica y 6 prepa- raciones que solo hilan con 400 usos	170	240 1
Rafael Perez.	Idem.	12	16 31				
Manuel Martinez.	Arriero con una caballe- ria mayor..	12	16 31	Sres. Gonzalez Alfaro y Miguel.	Una máqui- na ó artefac- to de lana con 4 tornos de hilar; y 4 cardas ci- lindricas que solamente hi- lan ó tienen en accion de hilar 280 usos.	104	146 28
Calixto Sainz.	Idem	12	16 31				
Juan Antonio Gil.	Idem	12	16 31	Sres. Escudero y Compa- ña.	Por cinco te- larés de lien- zos ordina- rios para margas etc.	24	33 30
Angel Coloma.	Idem	12	16 31				
Alejandro Ochoa.	Idem	12	16 31	Hilario Gonzalez y Com- pañia.	Por otros 5 telares de lienzos ordi- narios para margas.	24	33 30
Mariano Latorre.	Idem	12	16 31				
José Rubio.	Idem	12	16 31	Juan Antonio Romero.	Por una fá- brica de teja y ladrillo co- mun.	50	70 19
José Maria Igea.	Id. con dos menores	12	16 31				
José Ruiz.	Idem	12	16 31	Total.		7748	10938 27
Manuel Toledo.	Idem	6	8 15				
Manuel Gonzalez Bú.	Id. con una mayor y dos menores pa- ra recorrer los pueblos comprando y vendiendo toda clase de frutos, cal- dos ó efectos.	48	67 26				

Cervera del rio Alhama veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno.—Agustin la Fuente:

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLO DE CORDOVIN.

Contribucion territorial señalada á este pueblo para el año de 1852		Rs mrs.
Cantidades adicionales recargos autorizados.	8 por 100 para gastos provinciales.	5270
	20 por 100 para los municipales	422
		1053
3 por 100 para gastos de cobranza etc.		202
<i>Total que hay que repartir.</i>		6947
Riqueza imponible del pueblo segun el padron ó amillaramiento formado para este repartimiento.		53013

Tanto por ciento con que sale gravados dichos productos por todos y cada uno de los conceptos espresados

Por el cupo principal.	9	32
Por el recargo para gastos municipales.	2	} 2 27
Idem para provinciales	27	
Por el de cobranza, conduccion y entrega		13

Total gravamen. 13 4

Repartimiento individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de los espresados seis mil novecientos cuarenta y siete rs. al respecto de 13 rs. y 22 mrs. el pueblo y forasteros que labran por sí y 11 rs. y 4 mrs. á los que se hallan arrendados de vecinos forasteros

NOMBRES de los contribuyentes	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. mrs.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Agapito Eslibas.	Rústico. Urbano.	114 75	25 31
Agustin Benes.	Rústico Urbano.	375 99	64 23
Adriano Cañas.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	2377 60 160	354 13
Atanasio Villar.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	751 152 512	193 12
Anacleto Mozos.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	487 99 80	80 1
Angel Martinez.	Rústico. Urbano.	128 90	29 29
Braulio Manzanares.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	1507 123 80	232 20
Celestino Manzanares.	Rústico. Urbano.	812 174	134 21
Calisto Martinez.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	1316 150 560	276 17
Ciriaco Rios	Rústico. Urbano.	296 99	54
Domingo Martinez.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	1329 123 80	209 5

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. vn	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs
D. Domingo Villar.	Rústico. Urbano.	112 123	32 4
Ebaristo Cañas.	Rústico. Urbano. Canaderia.	2603 99 80	379 24
Felipe Martinez Balgañon.	Rústico. Urbano.	1072 123	162 1
Felipe Martinez Rojo.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	847 123 380	184 8
Francisco Herbías Saez.	Rústico.	159	21 26
Gerardo Villar.	Idem.	296	40 12
Hipolita Villar.	Rústico. Urbano.	134 123	35 4
Jacinto Moreno.	Rústico. Urbano.	87 75	22 6
José Ibañez.	Rústico. Urbano.	159 99	35 9
Lauriano Villar.	Rústico.	85	11 13
Luis Martinez.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	895 123 80	149 33
Lorenzo Manzanares.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	1540 132 80	201 28
Miguel Villar.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	1513 123 80	207

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Quota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. María Tobías.	Rústico. Urbano.	1021 150	160 12
Matias Hervías.	Rústico. Urbano.	135 99	32
Norberta Benes.	Rústico. Urbano. Ganadería	513 117 216	115 14
Pedro Martínez Valgañon	Rústico.	76	9 32
Pablo Manzanares.	Rústico. Urbano.	348 99	60 20
Propios de villa.	Rústico.	51	6 33
Ruperto Esteban.	Rústico. Urbano.	71 99	29 16
Sarapio Martínez.	Rústico. Urbano. Ganadería	1436 129 80	224 20
Valentin Martínez.	Rústico. Urbano.	591 99	94 2
Victoriana Torrocilla.	Rústico. Urbano.	1084 123	164 16
Ignacio Moreno.	Rústico. Urbano.	424 99	71 12
Ildefonso Amutio.	Rústico. Urbano.	746 99	115 9
Ildefonso Villar.	Rústico. Urbano.	1299 99	190 26
<i>Hacendados forasteros que labran por si.</i>			
Antonio Martínez.	Urbano.	88	12 3
Antonio Ruiz de Gopegui.	Idem.	248	33 28
Anselmo Martínez.	Idem.	12	1 24
Andrés Baños.	Idem.	24	3 10
Angel Merga.	Idem.	37	5 4
Angel Besga.	Idem.	12	1 24
Antonio Gra. Escudero.	Idem.	100	13 22
Baltasar Martínez.	Idem.	12	1 24
Castor del Pozo.	Idem.	98	13 12
Cesareo Ruiz de Gopegui	Idem.	134	18 12
Conce Gomez.	Idem.	50	6 28
Francisco Martínez.	Idem.	48	6 18
Formerio Bobadida.	Idem.	261	35 17
Francisco Mahave.	Idem.	151	20 21
Francisco Ruiz.	Idem.	249	34
Juan Benes.	Idem.	49	6 23
Julian Cereceda.	Idem.	112	15 12
Juan Rubio.	Idem.	375	51 6

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Juan Matute.	Idem.	12	1 24
Juan Cañas.	Idem.	576	78 21
Leodegario Martínez.	Idem.	12	1 24
Leoncio Monzoncillo.	Idem.	61	8 13
Leon Benes.	Idem.	49	6 23
Manuel Bañares.	Cultivo.	2318	316 15
Miguel Castro.	Idem.	12	1 24
Manuel Besga.	Idem.	148	20 6
María Antonia Saenz.	Idem.	1754	239 14
Narciso Fernandez.	Idem.	337	46
Nicolás Matute.	Idem.	49	6 23
Pablo Matute.	Idem.	220	30 5
Pedro Olarte.	Idem.	421	57 24
Rafael Monzoncillo.	Idem.	12	1 24
Santiago Ruiz.	Idem.	37	5 4
Ignacio Bobadilla.	Idem.	272 ³⁰	37 4
Toribio Hernaez.	Idem.	49	6 23
Tomás del Pozo.	Idem.	1089	148 24
Venancio Villar.	Idem.	12	1 24
Vicente García.	Idem.	25	3 14
<i>Forasteros que tienen dado en renta</i>			
Conde de Hervías.	Idem.	614	68 12
Caballero de Villoslada.	Idem.	63	7 4
José Villacian.	Idem.	60	6 26
Justo Sancha.	Rústico.	648	72 2
José Herreros.	Idem.	1854	206 6
Manuel Gimenez.	Idem.	1130	125 24
Patrocina Grijalba.	Idem.	299	35 12
Patrocino de Pedroso	Idem.	738	82 10
Santiago Vaquero.	Idem.	441	48 28
Trifon Fernandez.	Idem.	3567	395 21
Tierras beneficiadas de esta Iglesia.	Idem.	1410	156 28
Tierras de la Nación.	Idem.	290	32 6
Total.		53013	6950 2.

Cordovin y Diciembre treinta de mil ochocientos cincuenta y dos.—Atanasio Villar.—Evaristo Cañas.—Valentin Martínez.—Agustin Benes.—Miguel Villar.—Domingo Martínez.—Braulio Manzanares.—Anacleto Moros.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLO DE CORDOVIN.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO.

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes del mismo por la referida contribucion, con arreglo á las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales mrs.	Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza. Rs. mrs.
D. Galo Estevas.	Tabernero	60	85 30
Francisco Berrendo.	Cirujanos graduados.	30	42 32
Bartolomé Rica y Rica.	Herrero	30	42 32

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales vn.	Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza. R. mrs.
D. Ildelfonso Amutio.	Fabrica yeso	50	71 17
Total.		.170	243 9

Cordovin y Noviembre veinte y seis de mil ochocientos cincuenta y uno.—El Alcalde, Anastasio Villar.—El Secretario, Antonio Canillas.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLO DE CANILLAS.

Cupo de contribucion territorial señalado á este pueblo para 1852.	5400
Por gastos provinciales.	432
17 por 100 de 3768 rs. que corresponden á los hacendados del pueblo para gastos municipales	640
Total	6472
El tres por ciento de cobranza y conduccion.	194
Total que hay que repartir,	6666
Riqueza imponible del pueblo segun el padron de riqueza ó amillaramiento formado para este reparto	54387

Tanto por ciento con que sale grabada por todos y por cada uno de los conceptos expresados	
Por el cupo principal	10
Por el recargo de gastos provinciales.	27 1/2
Por id. municipales.	1 3/4
Por el de cobranza y entrega al tesoro	13
Total grávamen.	12 32

Repartimiento individual formado por el Ayuntamiento de este pueblo de los espresados seis mil seiscientos setenta y seis rs. al respecto de doce rs. y treinta y dos mrs. por ciento del capital imponible de cada contribuyente del pueblo y once rs. cuatro mrs. y medio al del forastero.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Cesareo Ruiz de Gopegui.	Rústico.	1668	492
	Cultivo.	1425	
	Urbano.	161	
	Ganaderia.	548	
Manuel Dueñas.	Rústico.	1062	221 23
	Cultivo.	457	
	Urbano.	38	
	Ganaderia.	156	
José Martín.	Rústico.	232	67 14
	Urbano.	33	
	Ganaderia.	256	

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. R. mrs.
D. Micaela la Calle.	Rústico.	516	107 16
	Cultivo.	200	
	Urbano.	33	
	Ganaderia.	80	
Santiago Ruiz.	Rústico.	782	206
	Cultivo.	691	
	Urbano.	39	
	Ganaderia.	80	
Antonio Besga.	Rústico.	175	26 18
	Urbano.	30	
Ignacio Manzanares.	Rústico.	226	29 5